



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 658.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A CANCELAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018, “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE-PLURIANUAL” ID N° 339048, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Asunción, 27 de junio de 2018

VISTO: La Resolución N° 394/18, “Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018 “Mantenimiento y Reparación de equipos de CCTV del MRE – Plurianual”, y se conforma el Comité de Evaluación.

El Decreto N° 9037/2018 del 12 de junio de 2018, “Por el cual se establecen Normas Complementarias al Capítulo 11 de las Contrataciones Públicas del Estado, del Anexo A del PGN 2018”, que en su Art. 2° indica que para las Contrataciones Públicas Plurianuales 2019-2020, que afecten dichos períodos parcial o totalmente, se deberá contar además del reporte del Módulo Plurianual del SIPP con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional (EEN), en cualquiera de las etapas de los procesos de las contrataciones públicas, todo lo cual deberá presentarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La Ley 2051 “De Contrataciones Públicas” en el art. 31. Que reza cuanto sigue: “...CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o *fuerza mayor*. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

El Acta Complementaria que recomienda realizar la Cancelación del proceso de contratación, cuya necesidad institucional, referente al mismo, ha quedado modificada; y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, y para dar cumplimiento a la normativa citada más arriba, esta Convocante considera necesario que se deba realizar la modificación al llamado a fin de que solo afecte al presente ejercicio fiscal, pero atendiendo que dicha modificación representaría un cambio sustancial a lo establecido en las bases del llamado, esta Convocante considera prudente realizar la Cancelación del llamado, invocando lo establecido en el art. 31 de la Ley 2051 “De Contrataciones Públicas”.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 127/2018; sugiere que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 658.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A CANCELAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018, “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS CCTV DEL MRE-PLURIANUAL” ID N° 339048, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018 “Mantenimiento y Reparación de equipos CCTV del MRE-Plurianual” ID N° 339048, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03.
- Art. 2° Autorizar la Convocatoria para un segundo llamado de “Mantenimiento y Reparación de equipos CCTV del MRE”.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____